



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax: (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH
EXpte. 018/2017

Decreto nº: 0667 /2018

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA POR EL QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE “EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE DOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS DESEMPLEADAS PRIORITARIAMENTE DE LA ZONA URBAN” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2017)

Vista la documentación obrante al expediente “EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE DOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS DESEMPLEADAS PRIORITARIAMENTE DE LA ZONA URBAN” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2017), del que resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Con fecha 22 de diciembre de 2016, se emitió informe de necesidad por el Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo, relativo a la necesidad de iniciar el expediente de “EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE DOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS DESEMPLEADAS PRIORITARIAMENTE DE LA ZONA URBAN”, en los siguientes términos:

“INFORME DE NECESIDAD

1) *Título del contrato:* “EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE DOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS DESEMPLEADAS PRIORITARIAMENTE DE LA ZONA URBAN”

2) *Tipo de contrato:* Servicio.

3) *Objeto del contrato:*

El objeto del contrato, el cual se estructura en dos lotes, es la ejecución y gestión de la formación y el desarrollo de los contenidos formativos teóricos-prácticos de las actividades formativas conducentes a la obtención del Certificado de Profesionalidad que se relacionan a continuación:

– *“SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG” de la familia profesional fabricación mecánica perteneciente al área profesional de construcciones metálicas del certificado de profesionalidad de nivel 2*





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax: (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH
EXPT.E. 018/2017

con código de especialidad FMEC0110 y regulado según R.D. 1525/2011, de 31 de octubre modificado por el R.D. 618/2013, de 2 de agosto.

– **“MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS”** de la familia profesional transporte y mantenimiento de vehículos perteneciente al área profesional carrocería de vehículos del certificado de profesionalidad de nivel 2 con código de especialidad TMVL0309 y regulado según R.D. 723/2011, de 20 de mayo.

Habida cuenta de la situación actual de desempleo, se ha considerado la necesidad de dar la posibilidad a las personas desempleadas de formarse o recualificarse, lo cual mejorará sus competencias e incrementará su inserción laboral. Por ello, una de las medidas de apoyo más adecuada y pertinente es proporcionarles formación a personas desempleadas y dado las características del proyecto prioritariamente a las personas residentes en la Zona Urban que comprende los barrios de Doctoral Casco, La Blanca, Casa Pastores, Sardina y La Orilla, así como a los jóvenes, y personas en riesgo de exclusión social. Esta medida les permitirá mejorar su empleabilidad y proporcionarles los conocimientos y las prácticas adecuadas a las competencias profesionales requeridas, mejorar el nivel de competitividad a corto y medio plazo y su inserción en el mercado laboral a través de la obtención de un Certificado de Profesionalidad.

Estas acciones formativas presenciales se desarrollarán en la Nave Escuela Taller y aulas del Centro Social Polivalente La Orilla, centro cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Ayuntamiento de Santa Lucía que se enmarca dentro de la Iniciativa Urbana 2007-2013 del Proyecto Integral de Desarrollo Urbano Urban La Orilla que implicaron la puesta en marcha de estrategias innovadoras de regeneración y desarrollo urbano sostenible en los barrios de Doctoral Casco, La Blanca, Casa Pastores, Sardina y La Orilla del municipio de Santa Lucía. Especialmente relacionado con la Línea Estratégica 2 del proyecto:

- Línea Estratégica 2: Crecimiento Sostenible y Empleo: Desarrollo del tejido económico: Acciones a favor del empleo, de la actividad empresarial y, en particular, de las PYMES y microempresas - Línea de actuación “Integración Social y Fomento del Empleo: Formación”.

Se considera la necesidad e idoneidad de la ejecución del contrato ya que supondrá la mejora de la empleabilidad entre las personas desempleadas del municipio, con especial interés en aquellos colectivos que por sus características tienen una mayor dificultad en la inserción al mercado laboral.

Al no disponer el Ayuntamiento de los medios, técnicos y humanos, precisos para realizar el trabajo, se considera necesario la contratación de una o varias empresas externas, dado que se pueden presentar a uno o a los dos lotes para la realización de los mismos.

4) Consultadas diversas fuentes y visto que se adecua a los precios de mercado, se establece el importe del objeto del contrato en los siguientes importes:

El presupuesto previsto máximo total por los dos (2) lotes que se formula para su ejecución, a abonar en 2017, asciende a la cantidad de CIENTO SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (106.022,24 €) IGIC no incluido.

El IGIC (7%) total, por los dos (2) lotes, asciende a la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS EUROS (7.428,56€)





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax: (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH
EXPTE. 018/2017

El presupuesto máximo total, por los dos (2) lotes, que se formula para su ejecución asciende a la cantidad de CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (113.550,80€) IGIC incluido.

El presupuesto concreto para cada uno de los lotes es el siguiente:

Lote 1.- Programa de Formación Profesional Ocupacional para desempleados de "SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG":

- CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (56.286,72€) I.G.I.C no incluido.
- TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.940,07€) I.G.I.C aplicable al 7%.
- SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (60.226,79€) I.G.I.C., incluido.

Lote 2.- Programa de Formación Profesional Ocupacional para desempleados de "MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS":

- CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (49.835,52€) I.G.I.C no incluido.
- TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.488,49€), I.G.I.C aplicable al 7%.
- CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO (53.324,01€), I.G.I.C., incluido.

En las cantidades señaladas de cada uno de los dos (2) lotes se encuentran incluidos la totalidad de los gastos que al adjudicatario le pueda producir la realización del presente contrato, como, entre otros, personal, transporte, seguro de responsabilidad y de accidentes del alumnado y del personal contratado por el licitador, seguridad social, material de limpieza, suministros no continuos (gas propano), materiales para la preparación y desarrollo de todos los contenidos de este servicio, etc., y todo tipo de impuestos, excepto el IGIC.

El modo de pago será a mensualidad vencida, una vez la empresa adjudicataria acredite las actividades realizadas y los resultados alcanzados en el mes anterior mediante un informe a entregar al técnico/a, donde deberán detallarse los contenidos teóricos y prácticos impartidos, el número de sesiones y horas realizadas, resultados obtenidos, incidencias si las hubiere y posibles mejoras. En caso de no cubrir los objetivos previstos dentro de la mensualidad correspondiente, se baremará el pago en función de los resultados previa valoración de el/la responsable del proyecto, sin perjuicio de las penalizaciones que procedan.

Plazo de ejecución

Lote 1.- Programa de Formación Profesional Ocupacional para desempleados de "SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG" dará comienzo en la fecha indicada por el Ayuntamiento una vez otorgada la





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax: (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH
EXPTE. 018/2017

correspondiente autorización administrativa concedida por el Servicio Canario de Empleo que está en trámite con una duración total de **680 horas**; correspondiendo 640 horas a la impartición de módulos formativos y 40 horas al módulo de formación de prácticas profesionales no laborales en centros de trabajo.

– **Lote 2.- Programa de Formación Profesional Ocupacional para desempleados de “MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS** dará comienzo en la fecha indicada por el Ayuntamiento una vez otorgada la correspondiente autorización administrativa concedida por el Servicio Canario de Empleo que está en trámite con una duración total de **560 horas**; correspondiendo 520 horas a la impartición de módulos formativos y 40 horas al módulo de formación de prácticas profesionales no laborales en centros de trabajo.

6) **Lotes:** La contratación, salvo superior criterio, se entiende que debiera efectuarse mediante la división de dos (2) lotes diferenciados:

- **Lote 1:** Programa de Formación Profesional Ocupacional para desempleados de “**SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG**” de la familia profesional fabricación mecánica perteneciente al área profesional de construcciones metálicas del certificado de profesionalidad de nivel 2 con código de especialidad FMEC0110 y regulado según R.D. 1525/2011, de 31 de octubre modificado por el R.D. 618/2013, de 2 de agosto.

- **Lote 2:** Programa de Formación Profesional Ocupacional para desempleados de “**MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS**” de la familia profesional transporte y mantenimiento de vehículos perteneciente al área profesional carrocería de vehículos del certificado de profesionalidad de nivel 2 con código de especialidad TMVL0309 y regulado según R.D. 723/2011, de 20 de mayo

7) **Financiación.:** Con cargo al Presupuesto Municipal.

8) **Procedimiento de adjudicación que se propone:**

- Tipo de tramitación
- Ordinaria.
- Tipo de procedimiento:
 - Abierto.

Se establecen los siguientes datos que deberán constar en la factura correspondiente:

- a) **Oficina Contable:** El Departamento de Intervención, como órgano con competencias en materia de contabilidad pública y a quién debe dirigirse las facturas. (LA0005309 INTERVENCIÓN (OC)).
- b) **Órgano de Gestión:** La Alcaldesa, como órgano de contratación (LA0005262) ALCALDÍA (OG).
- c) **Unidad Tramitadora:** El Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana (DESARROLLO ECONÓMICO) como destinatario de la factura (LA 0005343)

En Santa Lucía, a 22 de diciembre de 2016

Secretaría de la Agencia de Desarrollo Local

Conforme, El Jefe de Servicios de Dinamización
Colectivos y Desarrollo Municipal

Fdo: Antonio F. Guedes Guedes”.

Fdo: María del Carmen Ojeda Barrios



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax: (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH
EXPT. 018/2017

SEGUNDO.- Que, con fecha 13 de enero de 2017, por la Intervención Municipal se emite la Certificación de Retención de Crédito (RC), Aplicación Presupuestaria: OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIO, 2410-2279900, por importe de **CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS, 113.550,80.- €.**

TERCERO.- Por Decreto núm. 5497/2017 del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 7 de julio de 2017, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del servicio denominada denominada “**EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE DOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS DESEMPLEADAS PRIORITARIAMENTE DE LA ZONA URBAN**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2017)”.
(Handwritten mark: a large blue circle around the text)

CUARTO.- Que, por Decreto núm. 7380 /2017 Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 16 de octubre de 2017, se acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del servicio denominado “**EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE DOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS DESEMPLEADAS PRIORITARIAMENTE DE LA ZONA URBAN**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2017)”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.
(Handwritten mark: a large blue circle around the text)

QUINTO.- Que se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en los siguientes medios:

- Con fecha 30 de octubre de 2017, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 130.
- Con fecha 30 de octubre de 2017, se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado
- Con fecha 30 de octubre de 2017, se publicó en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento.

SEXTO.- Que, con fecha 16 de noviembre de 2017, por la Secretaria General se expidió certificación con el siguiente tenor literal:

D^{ña}. MARTA GARRIDO INSUA, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA,

CERTIFICA: Que con fecha 16 de noviembre de 2017, se ha emitido Informe, por la Jefa de Sección de la Oficina de Atención Ciudadana de este Ilustre Ayuntamiento, con el Visto Bueno del Jefe de Servicio, cuyo tenor literal es el siguiente.
(Handwritten mark: a large blue circle around the text)





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax: (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH
EXPT. 018/2017

ASUNTO: Informe instado por la Sección de Contratación Administrativa en relación al expediente “Ejecución y Gestión de Dos Cursos de Formación Profesional para la Integración Social y el Fomento del Empleo de Personas Desempleadas Prioritariamente de la Zona Urbana” (Expediente Administrativo 018/2017)

Habiendo finalizado, el día 13 de noviembre de 2017, el plazo para la presentación de ofertas para el expediente “Ejecución y Gestión de Dos Cursos de Formación Profesional para la Integración Social y el Fomento del Empleo de Personas Desempleadas Prioritariamente de la Zona Urbana” (Expediente Administrativo 018/2017)”; desde esta Jefatura de Sección se informa que, consultados los datos obrantes en el Departamento, CONSTA que se han presentado, durante el período establecido al efecto, las ofertas que a continuación se relacionan.

Nº de Registro	Fecha	Interesado
36664	10/11/2017	Grupo INSEM Desarrollo del Conocimiento, S.L.
36693	10/11/2017	Formación Ocupacional Canaria FOCAN, S.L.
36936	13/11/2017	CNP España, S.L.U.

Y, para que así conste, a los efectos oportunos, ante el Departamento de Contratación Administrativa, expido y firmo el presente.

En Santa Lucía, a 16 de noviembre de 2017
Jefa de Sección de la Oficina Atención Ciudadana
(Decreto 6049/2016, de 16/09/2016)

Fdo. M^a Inmaculada Díaz Suárez

Y para que así conste, ante el Departamento de Contratación Administrativa, sin que ello suponga conformidad o pronunciamiento sobre el contenido del documento, en cuanto excedería de las facultades certificantes legalmente atribuidas a esta Secretaría General, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Lucía, a 16 de noviembre de 2017.

V^o.B.
La Alcaldesa

Fdo. Dunia E. González Vega”

SÉPTIMO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el 22 de noviembre de 2017, convocada a los efectos de calificar la documentación general contenida en el sobre número uno y, una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax: (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH
EXPT. 018/2017

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan ya que reúnen y presentan los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L.**
2. **CNP ESPAÑA, S.L.U.**

SEGUNDO.- Requerir a la empresa que a continuación se indica, concediéndole un plazo de tres días hábiles, para que aporte la documentación que se reseña:

1. **GRUPO INSEM DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, S.L.**

• Que la empresa que representa se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado / Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias. (en su caso)

(...)

OCTAVO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017, se constituye la Mesa de Contratación a los efectos del estudio de la documentación requerida a los licitadores (según acta de Mesa de Contratación celebrada el 22 de noviembre de 2017) y a la apertura del sobre núm. 2, criterios objetivos. De su resultado se acordó admitir a la empresa reseñada. Se procedió a la apertura del sobre núm. 2, criterios objetivos, y se acordó dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos. No obstante, de la misma deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

A continuación, por los miembros de la Mesa, se efectúa el estudio de la documentación administrativa aportada por la empresa licitadora a la que se le había requerido subsanar.

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a la empresa que a continuación se reseña ya que reúne y presenta los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente.

GRUPO INSEM DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, S.L.

A continuación, por la Presidencia, se procede a la apertura de las ofertas, sobres núm. 2, presentados por los licitadores, dando lectura a la relación de los documentos aportados respecto a los criterios de adjudicación.



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax: (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH
EXPT. 018/2017

1 Plica núm. uno presentada por la empresa **GRUPO INSEM DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

- **Lote 1: Programa de Formación Profesional Ocupacional para desempleado/as de "SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG".**

▪ Precio, sin I.G.I.C.: **CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS, 42.271,33.- €**

▪ I.G.I.C. aplicable: exento de IGIC en virtud del Art. 50.9 de la Ley 4/2012 de 25 de Junio.

▪ Precio, con I.G.I.C.: **CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS, 42.271,33.- €**

- **Lote 2: Programa de Formación Profesional Ocupacional para desempleado/as de "MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS".**

No realiza oferta.

2 Plica núm. dos presentada por la empresa **FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

- **Lote 1: Programa de Formación Profesional Ocupacional para desempleado/as de "SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG".**

▪ Precio, sin I.G.I.C.: **CUARENTA Y DOS MIL EUROS, 42.000,00.- €**

▪ I.G.I.C. aplicable: 0,00 % (Cero por ciento). A efectos de lo previsto en el art. 50.1.9 de la Ley 4/2012, la entidad no está obligada a presentar declaraciones periódicas ni resumen anual por el Impuesto General Indirecto Canario, al no realizar en Canarias operación alguna por la que deba considerarse sujeto pasivo del mencionado impuesto según el epígrafe del IAE.

▪ Precio, con I.G.I.C.: **CUARENTA Y DOS MIL EUROS, 42.000,00.- €**

- **Lote 2: Programa de Formación Profesional Ocupacional para desempleado/as de "MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS".**

▪ Precio, sin I.G.I.C.: **TREINTA Y SIETE MIL EUROS, 37.000,00.- €**

▪ I.G.I.C. aplicable: 0,00 % (Cero por ciento). A efectos de lo previsto en el art. 50.1.9 de la Ley 4/2012, la entidad no está obligada a presentar declaraciones periódicas ni resumen anual por el Impuesto General Indirecto Canario, al no realizar en Canarias operación alguna por la que deba considerarse sujeto pasivo del mencionado impuesto según el epígrafe del IAE.





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax: (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH
EXPTE. 018/2017

- Precio, con I.G.I.C.: **TREINTA Y SIETE MIL EUROS, 37.000,00.- €**

3 Plica núm. tres presentada por la empresa **CNP ESPAÑA, S.L.U.**, quién oferta lo siguiente:

- **Lote 1: Programa de Formación Profesional Ocupacional para desempleado/as de "SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG".**

- Precio, sin I.G.I.C.: **CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 53.482,98.- €**

- I.G.I.C. aplicable: 7%, **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS, 3.743,81.- €**

- Precio, con I.G.I.C.: **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 57.226,79.- €**

- **Lote 2: Programa de Formación Profesional Ocupacional para desempleado/as de "MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS".**

No realiza oferta.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo siguiente:

ÚNICO.- Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en su oferta por las empresas concurrentes a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

(...)

NOVENO.- Que, con fecha 18 de diciembre de 2017, se emitió informe por Dña. María del Carmen Ojeda Barrios, Técnica de la Agencia de Desarrollo Local, con el conforme de D. Antonio F. Guedes Guedes, Jefe de Servicios de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal, y con el siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS Y DESARROLLO MUNICIPAL (AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL) PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO "EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE DOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS DESEMPLEADAS PRIORITARIAMENTE DE LA ZONA URBAN" [EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2017]

Visto el escrito del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación administrativa, de fecha 15 de diciembre de 2017, en relación a la licitación del contrato de servicios "EJECUCIÓN



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax: (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH
EXPT.E. 018/2017

Y GESTIÓN DE DOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS DESEMPLEADAS PRIORITARIAMENTE DE LA ZONA URBAN con número de expediente administrativo 018/2017, para el que se solicita informe-propuesta de adjudicación, la Técnica de la Agencia de Desarrollo Local, M^a del Carmen Ojeda Barrios, informa lo siguiente:

PRIMERO.- Que tras recibir la documentación relativa a las empresas concurrentes a esta licitación, previa apertura del sobre número dos, criterios objetivos, en la Mesa de Contratación, se hace constar que, una vez analizadas las ofertas presentadas por cada una de las empresas para cada uno de los dos lotes, la empresa FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L se encuentra incurso, en ambos lotes 1 y 2 ,en baja anormal o desproporcionada superiores al 25% del importe de licitación tal y como se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el punto 11, apartado C) BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

SEGUNDO.- Con fecha 11 de diciembre de 2017, y número de registro de salida 29856 de este ayuntamiento ,mediante oficio, se requiere a la empresa FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L, para que ratifique y justifique la baja realizada que contendrá como mínimo el cuadro de costos,(nº de personas, horas dedicadas a cada actividad/servicio/tarea, valor hora de los técnicos que desarrollarán el servicio incluyendo cada actividad que señala el pliego técnico) relación de personal, medios auxiliares, medios y personal técnico que van a desarrollar el servicio; y condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para ejecutar el servicio en aplicación de lo dispuesto en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

TERCERO.- Con fecha 14 de diciembre de 2017, con número de registro de entrada 40385 en este Ayuntamiento, la empresa FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L presenta la documentación detallada y razonada de los tres apartados solicitados para la justificación de la baja anormal o desproporcionada para los dos lotes en relación a la licitación del citado contrato de servicios.

En la justificación de su oferta anormal o desproporcionada, la empresa se ratifica en su oferta presentada fundamentada esencialmente en los siguientes apartados que podemos resumir en:

“1.-Todo el personal adscrito al presente contrato, docente y no docente, cumple con todas las normativas laborales exigidas, con el convenio colectivo de formación no reglada del sector y la normativa de prevención de riesgos laborales, secreto comercial y protección industrial y confidencialidad según la LOPD vigente. En lo relativo al docente, dado que suministramos volúmenes de cursos al profesorado, se consiguen precios de mercado por volumen de trabajos contratados inferiores a la media de nuestros competidores, sin que ello suponga merma en la calidad del servicio ofertado y minoración o falta de cumplimiento del 100% de los requisitos legales a que la legislación vigente nos obliga.

2.-Disponemos de nuestro propio equipo de diseño, maquetación y encuadernación a través de nuestro departamento de marketing propio y no externo con lo cual nuestros costes en este sentido, son infinitamente inferiores a los de otro licitador. A través de nuestra propia Editorial editamos y producimos nuestro propio material, por ello nuestros costes son muy reducidos en este aspecto al fabricar nuestros propios libros con costes externos mínimos.

3.-El seguro escotar de responsabilidad y accidentes, podemos ofertarlo a un precio muy inferior a cualquier licitador, dado que como gran centro de formación con cuatro sedes regionales y cientos de seguros por cursos ejecutados año a año, tanto en formación pública, formación profesional reglada, licitaciones y formación privada,



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax: (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH
EXPT.E. 018/2017

tenemos por volumen de compra de estos seguros, altos descuentos no aplicados a otros competidores.

4.-Respecto a la ropa de trabajo ofertada, dado que nuestra entidad está especializada en cursos técnicos industriales que llevan obligatoriamente uniforme de trabajo, nuestros costes en este sentido son inferiores a cualquier licitador, al disponer de proveedor que trabaja al mayor con nuestra empresa.

5.-Respecto al coordinador del proyecto y personal adscrito a la ejecución del plan, pertenecen a la plantilla de la empresa y por tanto no son nuevas contrataciones, con lo cual su coste es de personal propio, más competitivo que si hubiese tenido que contratarse externamente para gestionar este proyecto y cuyo importe es un coste estructural ejecutemos o no esta licitación y no un coste extra.

6.-Si se produjesen algún tipo de rotura o desajustes de los equipos propiedad del Ayuntamiento de Santa Lucía, según indica el pliego de prescripciones técnicas, somos responsables de su arreglo y reposición. En este sentido, disponemos de nuestro propio equipo de mantenimiento técnico, formado por tres personas especializadas que resuelven las pequeñas posibles incidencias generadas por el uso de dichos equipos por personal no especializado, como en este caso son los alumnos. En casos de roturas, con nuestra amplia red de proveedores técnicos obtendrán el mejor precio, estando por tanto tenido este ítem en cuenta en la presentación de nuestra oferta económica.

7.-Para el Plan de Calidad de Control y Mejora Continua, en el diseño y evaluación y mejora continua del proyecto, indicamos que disponemos de una jefatura de estudios propia de cuatro pedagogas tituladas y personal auxiliar de apoyo (una pedagoga adscrita a este proyecto), con lo cual nuestros costes son reducidos al ser personal de plantilla propio y no externo.

8.-Para el Plan de Calidad de Control y Mejora Continua, recogida de la tasa de participación, abandono y repetición, indicamos que tenemos automatizado este proceso de control de calidad a través de un enlace web, donde los alumnos realizan los test de control en una aplicación informática que arroja los resultados de dicha evaluación de forma automática. Con ello conseguimos reducir los costes de un procesamiento manual, sin que ello sea restrictivo de otras medidas a aplicar en la gestión de este ítem. Queda clarificado que con respecto a otro licitador en este apartado, nuestros costes son más reducidos, pues el resto de licitadores operan y gestionan de forma manual y no semiautomatizada como nosotros.

9.-El personal asignado para las prácticas en empresa FCT pertenece a nuestro departamento PREM Prácticas en Empresas e Inserción Laboral, departamento que casi la totalidad de operadores del sector lo tienen externalizados y en nuestro caso es personal interno. Este personal se encarga de captar y gestionar el engorroso expediente de FCT apoyando si así lo decidiese, al técnico asignado del Ayuntamiento de Santa Lucía. Al ser personal propio los costes por este concepto nos permiten un mayor ajuste en la oferta económica."

CUARTO. -Vista la documentación de justificación de la baja anormal o desproporcionada aportada por la citada empresa quien suscribe informa favorablemente dicha justificación.

Asimismo, se procede a valorar las ofertas presentadas por los licitadores concurrentes a la licitación del presente expediente según los siguientes datos.

Examinada la documentación relativa a las empresas concurrentes a esta licitación, las empresas presentadas y admitidas a esta licitación han sido las siguientes:





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax: (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH
EXPT. 018/2017

Lote 1.- Empresas presentadas: Tres (3)

1. GRUPO INSEM DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, S.L
2. FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L
3. CNP ESPAÑA, S.L.U

Lote 2.-Única empresa presentada.

1. FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L

Visto que el presupuesto máximo que se formula, por los dos lotes para su ejecución asciende a **CIENTO SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS ,106.122, 24-€ I.G.I.C no incluido.**

Que el presupuesto concreto que se formula para cada uno de los lotes es el siguiente:

a) **Lote 1.- Programa de Formación Profesional Ocupacional para desempleados de “SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG”: CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS ,56.286,72-€, I.G.I.C no incluido.**

b) **Lote 2.- Programa de Formación Profesional Ocupacional para desempleados de “MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS”: CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS, 49.832,52-€ I.G.I.C no incluido**

Visto que el Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C) aplicable a esta contratación será del siete por ciento (7%) en base al artículo 51.1d) de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales de la Comunidad Autónoma de Canarias, siendo su importe total de **SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS,7.428,56-€**

a) **Lote 1.- El IGIC (7%) de este lote asciende a la cantidad TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON SIETE CÉNTIMOS., 3.940,07-€.**

b) **Lote 2.- El IGIC (7%) de este lote 2 asciende a la cantidad TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 3.488,49-€**

Visto que el presente contrato se ha realizado por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, dos lotes, teniendo como único criterio que se propone de base para la adjudicación del citado contrato **EL PRECIO** tal y como se recoge en el pliego de cláusulas administrativas particulares, lo cual se reproduce a continuación:

Criterio: PRECIO

Puntuación: 0-100 puntos.

Se otorgará la puntuación más alta a la oferta con precio más bajo, valorándose en 0 puntos la oferta con precio igual al establecido en este pliego. El resto de ofertas serán ponderadas.

En la valoración de los criterios se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax: (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH
EXPTE. 018/2017

a. Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor, respecto del criterio a valorar, aplicándose cero (0) puntos a las ofertas que no realicen mejoras con respecto al tipo base de licitación, y asignándose el máximo de los puntos correspondientes a cada criterio a la mejor oferta. A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta (mejora), de acuerdo con la siguiente fórmula que se tenga que aplicar, según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta:

$$P = (pm * mo) / O, \text{ o bien } P = (pm * O) / mo$$

siendo:

P: puntuación

pm: puntuación máxima

O: valor cuantitativo de la oferta que se valora (importe resultante de la diferencia entre el precio ofertado por el licitador que se valora y el precio de licitación)

mo: valor cuantitativo de la mejor oferta (importe resultante de la diferencia entre el mejor precio ofertado y el precio de licitación)

Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto al criterio de valoración, resultará seleccionada la que obtenga mayor puntuación.

Teniendo en cuenta que una vez evaluado los criterios objetivos para esta contratación y visto que en el Anexo I que figura al final de este informe recoge tabla de puntuación para cada una de las ofertas presentadas, clasificadas por orden de mejor a peor, en función del criterio precio, se desprende que la empresa **FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L.**, con **100 puntos**, presenta, a juicio de quien suscribe, una oferta más ventajosa para cada uno de los dos lotes, por lo que se propone que se adjudiquen los dos lotes de este expediente a la empresa **FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L.**, por la oferta realizada que se indica a continuación:

a) **Lote 1.- Programa de Formación Profesional Ocupacional para desempleados de "SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG".**

La empresa **FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L** que oferta lo siguiente:

- Precio, sin IGIC: CUARENTA Y DOS MIL EUROS, 42.000-€
- I.G.I.C aplicable: 0,00% (cero por ciento de IGIC), exenta de I.G.I.C en virtud del artículo 50 de la Ley 4/2012 de 25 de junio.
- Precio, con IGIC: CUARENTA Y DOS MIL EUROS, 42.000€

b) **Lote 2.- Programa de Formación Profesional Ocupacional para desempleados de "MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS"**

La empresa **FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L** que oferta lo siguiente:

- Precio, sin IGIC: TREINTA Y SIETE MIL EUROS, 37.000-€





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax: (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH
EXPT.E. 018/2017

- **I.G.I.C aplicable: 0,00%** (cero por ciento de IGIC), exenta de I.G.I.C en virtud del artículo 50 de la Ley 4/2012 de 25 de junio.
- **Precio, con IGIC: TREINTA Y SIETE MIL EUROS, 37.000-€**

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se traslada este informe al Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, para que continúe los trámites que correspondan, en virtud de lo que establece el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Santa Lucía, a 18 de diciembre de 2017

Técnica de la Agencia de Desarrollo Local

Conforme, El Jefe de Servicios de Dinamización de Col.
y Desarrollo Municipal

Fdo: María del Carmen Ojeda Barrios

Fdo: Antonio F. Guedes Guedes

ANEXO I: Puntuación de ofertas presentadas a la licitación del contrato de servicios “EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE DOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS DESEMPLEADAS PRIORITARIAMENTE DE LA ZONA URBANA” [EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2017]

Título del contrato		EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE DOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS DESEMPLEADAS PRIORITARIAMENTE DE LA ZONA URBANA”			
Criterios de adjudicación		PRECIO			
Puntuación		100 Puntos			
Licitación Lote 1		56.286,72€			
Empresas Lote 1		OFERTA(€)	Baja(€)	Baja(%)	Puntuación
FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA, FOCAN, S.L		42.000,00	14.286,72	25,38	100,00
GRUPO INSEM DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, S.L		42.271,33	14.015,39	24,90	98,10
CNP ESPAÑA, S.L.U		53.482,98	2.803,74	4,98	19,62
Licitación Lote 2		49.832,52€			
Empresas Lote 2		OFERTA(€)	Baja(€)	Baja(%)	Puntuación
FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA, FOCAN, S.L		37.000,00	12.832,52	25,75	100,00

En Santa Lucía, a 18 de diciembre de 2017





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax: (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH
EXPTE. 018/2017

Técnica de la Agencia de Desarrollo Local

Fdo: María del Carmen Ojeda Barrios

Conforme, El Jefe de Servicios de Dinamización
de Colectivos y Desarrollo Municipal

Fdo: Antonio F. Guedes Guedes”

DÉCIMO.- Con fecha 19 de diciembre de 2017, se celebró Mesa de Contratación, acordando adjudicar la realización del contrato “**EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE DOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS DESEMPLEADAS PRIORITARIAMENTE DE LA ZONA URBAN**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2017)”, en los siguientes términos:

“(…)

La Mesa de Contratación, previa deliberación, y de conformidad con los informes emitidos, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 18 de diciembre de 2017, por Dña. María del Carmen Ojeda Barrios, Técnica de la Agencia de Desarrollo Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar los lotes del contrato “**EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE DOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS DESEMPLEADAS PRIORITARIAMENTE DE LA ZONA URBAN**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2017), a las empresas que a continuación se reseñan y por los importes que se indican:

- **Lote 1:** Programa de Formación Profesional Ocupacional para desempleado/as de “**SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG**”, a la empresa **FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L.**, con C.I.F. **B-35465889**, y por la oferta realizada siguiente:

- Precio, sin I.G.I.C.: **CUARENTA Y DOS MIL EUROS, 42.000,00.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 0,00 % (Cero por ciento). A efectos de lo previsto en el art. 50.1.9 de la Ley 4/2012, la entidad no está obligada a presentar declaraciones periódicas ni resumen anual por el Impuesto General Indirecto Canario, al no realizar en Canarias operación alguna por la que deba considerarse sujeto pasivo del mencionado impuesto según el epígrafe del IAE.
- Precio, con I.G.I.C.: **CUARENTA Y DOS MIL EUROS, 42.000,00.- €**

- **Lote 2:** Programa de Formación Profesional Ocupacional para desempleado/as de “**MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS**”, a la empresa **FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L.**, con C.I.F. núm. **B-35465889**, y por la oferta realizada siguiente:





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax: (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH
EXPT. 018/2017

- Precio, sin I.G.I.C.: **TREINTA Y SIETE MIL EUROS, 37.000,00.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 0,00 % (Cero por ciento). A efectos de lo previsto en el art. 50.1.9 de la Ley 4/2012, la entidad no está obligada a presentar declaraciones periódicas ni resumen anual por el Impuesto General Indirecto Canario, al no realizar en Canarias operación alguna por la que deba considerarse sujeto pasivo del mencionado impuesto según el epígrafe del IAE.
- Precio, con I.G.I.C.: **TREINTA Y SIETE MIL EUROS, 37.000,00.- €**

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente procediéndose a requerir a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)

UNDÉCIMO.- Que, con fecha 20 de diciembre de 2017, registro de salida número 30822, se requirió a la empresa **FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA, FOCAN, S.L.** para que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario de este expediente, entre otros, la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

DUODÉCIMO.- Que, con fecha 2 de enero de 2018, registro de entrada número 128, la empresa **FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA, FOCAN, S.L.** presenta la documentación requerida.

DÉCIMO TERCERO.- Que, con fecha 1 de febrero de 2018, por la Intervención Municipal se emite la Certificación de Retención de Crédito (RC), Aplicación Presupuestaria: OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIO, 2410-2279900, por importe de **CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS, 113.550,80.- €.**

DÉCIMO CUARTO.- Con fecha 2 de febrero de 2018, se emitió informe de Fiscalización Previa Limitada favorable por el Departamento de Intervención, en los siguientes términos:

INFORME FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA

- Solicitante: **SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**
- Expediente: **Contratación 018/2017**
- Tipo de contrato: **SERVICIO**
- Fase: **Fase D- Disposición del Gasto**
- Tercero Adjudicatario: **Lote 1 y 2: Formación Ocupacional Canaria, FOCAN, SL, con NIF: B35465889**





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax: (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH
EXPT. 018/2017

Datos del expediente:	
“EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE DOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS DESEMPLEADAS PRIORITARIAMENTE DE LA ZONA URBAN”	
Importe de Adjudicación	Lote 1: 42.000,00 € Lote 2: 37.000,00 €
Aplicación Presupuestaria	2410 2279900
Presupuesto total con IGIC	113.550,80 € Lote 1: 60.226,79 € Lote 2: 53.324,01 €
Plazo de ejecución	Lote 1: 10 meses Lote 2: 09 meses
Procedimiento de contratación:	TRAMITACIÓN ORDINARIA- PROCEDIMIENTO ABIERTO
Órgano de contratación:	Concejal Delegado del Área de Régimen Interno por delegación de la Alcaldía (Decreto 4069/2015, de 29 de junio, BOP 86, de 6 de julio)

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extreos que se relacionana más abajo, lo que en ningún caso exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

EXTREMOS COMPROBADOS. GENERALES. BASE 44	VERIFICADO SÍ/NO	OBSERVACIONES
Existencia de crédito adecuado y suficiente	Sí	
Competencia del órgano al que se somete a aprobación la resolución o acuerdo.	Sí	Concejal Delegado del Área de Régimen Interno por delegación de la Alcaldía (Decreto 4069/2015, de 29 de junio, BOP 86, de 6 de julio)
Existe informe propuesta favorable del Servicio gestor (172 y 175 ROF)	SI	De fecha 30/01/2018

EXTREMOS ADICIONALES COMPROBADOS. TODOS LOS CONTRATOS BASE 47.2.A	VERIFICADO SÍ/NO	OBSERVACIONES
a Resolución del órgano de contratación autorizando el gasto, aprobando el pliego y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.	<input type="checkbox"/>	Decreto nº7380/2017, de fecha 16/10/2017
Que se ha publicado la licitación en el perfil del contratante, y cuando sea exigible, en los diarios o boletines oficiales correspondientes.	<input type="checkbox"/>	BOP nº130, de 30/10/2017 Plataforma de Contratación Perfil del Contratante



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax: (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH
EXpte. 018/2017

c	Acta de la mesa de contratación -suficientemente motivada- proponiendo al tercero adjudicatario. Cuando ésta no sea preceptiva, que se especifica esta circunstancia y figura en el expediente informe del departamento gestor.	<input type="checkbox"/>	Acta de 19/12/2017
f	Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.	<input type="checkbox"/>	
g	Se acredita la constitución de la garantía definitiva o su manifestación de retención en el precio.	<input type="checkbox"/>	- CV. Oper.201700063635, de 11/01/2018, importe; 2.100,00 €. - CV. Oper.201700063639, de 11/01/2018, importe; 2.100,00 €. - CV. Oper.201700063637, de 11/01/2018, importe; 1.850,00 €. - CV. Oper.201700063641, de 11/01/2018, importe; 1.850,00 €.
h	Se acredita la presentación en el plazo previsto en la legislación de contratos de la documentación exigida en los pliegos de cláusulas.	<input type="checkbox"/>	

Resultado de la Fiscalización: Favorable.

En Santa Lucía, a 02 de febrero de 2018

La Interventora Municipal

Noemí Naya Orgeira

La Técnico de Intervención

Iraya Hernández Santana"

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 4 de enero de 2018, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto prorrogado para el 2018, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, en los siguientes términos:

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto prorrogado para el 2018 asciende a **cincuenta y seis millones seiscientos catorce mil setecientos setenta y cuatro euros con setenta y seis céntimos (56.614.774,76 €)**, por lo que el 10% de los mismos es de **cinco millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos (5.661.477,47€)**.

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax: (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH
EXPT. 018/2017

Según la citada D.A. 2ª del TRLCSP 3/2011, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.661.477,47 € y será órgano competente la señora Alcaldesa si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto prorrogado.

(...)"

No obstante, en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015, -BOP de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015, se delega en el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, entre otras, la facultad de "Actuar por delegación como órgano de contratación dentro de la cuantía que en la legislación general habilita la competencia de la persona titular de la alcaldía, con la facultad de autorizar y disponer los gastos que corresponda en la materia de contratación". Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en el TRLCSP y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (TRLCSP).
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCSP).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnicas.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
- La restante normativa de general y congruente aplicación.

En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por el artículo 21, y en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015),





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax: (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH
EXPTE. 018/2017

HE RESUELTO

PRIMERO.- ADJUDICAR, en base a lo propuesto en el informe, de fecha 18 de diciembre de 2017, emitido por Dña. María del Carmen Ojeda Barrios, Técnica de la Agencia de Desarrollo Local, con el conforme de D. Antonio F. Guedes Guedes, Jefe de Servicios de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 19 de diciembre de 2017, los lotes del contrato **“EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE DOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS DESEMPLEADAS PRIORITARIAMENTE DE LA ZONA URBAN”** (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2017, a las empresas reseñadas a continuación y por los importes que se indican:

- **Lote 1:** Programa de Formación Profesional Ocupacional para desempleado/as de **“SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG”**, a la empresa **FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L., con C.I.F. B-35465889**, y por la oferta realizada siguiente:

▪ Precio, sin I.G.I.C.: **CUARENTA Y DOS MIL EUROS, 42.000,00.- €**

▪ I.G.I.C. aplicable: 0,00 % (Cero por ciento). A efectos de lo previsto en el art. 50.1.9 de la Ley 4/2012, la entidad no está obligada a presentar declaraciones periódicas ni resumen anual por el Impuesto General Indirecto Canario, al no realizar en Canarias operación alguna por la que deba considerarse sujeto pasivo del mencionado impuesto según el epígrafe del IAE.

▪ Precio, con I.G.I.C.: **CUARENTA Y DOS MIL EUROS, 42.000,00.- €**

- **Lote 2:** Programa de Formación Profesional Ocupacional para desempleado/as de **“MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS”**, a la empresa **FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L., con C.I.F. núm. B-35465889**, y por la oferta realizada siguiente:

▪ Precio, sin I.G.I.C.: **TREINTA Y SIETE MIL EUROS, 37.000,00.- €**

▪ I.G.I.C. aplicable: 0,00 % (Cero por ciento). A efectos de lo previsto en el art. 50.1.9 de la Ley 4/2012, la entidad no está obligada a presentar declaraciones periódicas ni resumen anual por el Impuesto General Indirecto Canario, al no realizar en Canarias operación alguna por la que deba considerarse sujeto pasivo del mencionado impuesto según el epígrafe del IAE.





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax: (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH
EXpte. 018/2017

- Precio, con I.G.I.C.: **TREINTA Y SIETE MIL EUROS, 37.000,00.- €**

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al contratista adjudicatario para que dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la fecha en que se reciba la notificación de la adjudicación, se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

TERCERO.- - DISPONER el gasto a la siguiente Aplicación Presupuestaria: OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIO – 2410 2279900, del estado de gastos del Presupuesto. Una vez realizado el servicio, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO.- DESIGNAR como Responsable del contrato reseñado a Dña. María del Carmen Ojeda Barrios, Técnica de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Santa Lucía.

QUINTO.- Que por el Departamento de Intervención se proceda a liberar la diferencia económica existente entre la consignación presupuestaria inicialmente prevista para la realización de este expediente y el importe definitivo de adjudicación del mismo.

SEXTO.- TRASLADAR el presente acuerdo a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- INTERESAR de los servicios del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, la continuación con los trámites previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Santa Lucía de Tirajana, a **13 FEB. 2018**

El Concejal Delegado del Área de Régimen Interno
(Decreto número 4069/2015, de 29-06-2015)
(BOR Las Palmas nº 86 de 06-07-2015)

Fdo.: Roberto Ramírez Vega.

Ante mí,
La Secretaria General,

Fdo.: Marta Garrido Insua

